



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

INFORME DE SOFTWARE LEGAL (VIGENCIA 2023)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Empresas Públicas de La Ceja E.S.P
Febrero de 2024**



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

1. Objetivo

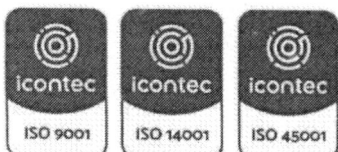
Evaluar y verificar la eficacia del cumplimiento a las disposiciones legales en materia de derechos de autor sobre la legalidad de software, así mismo como los controles de gestión de equipos de cómputo y software establecidos en la Directiva Presidencial 02 de 2022 y dar cumplimiento a la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

2. Alcance

Verificación al Software utilizado e instalado en los equipos de cómputo y demás dispositivos dispuestos en Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

3. Normatividad vigente

- Directiva Presidencial 01 de 1999: consideraciones respecto al derecho de autor y a los derechos conexos. "Todos los servidores públicos deberán adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor, bien como usuarios, creadores, o como personas que encargarán la elaboración de las obras".
- Directiva Presidencial 02 de 2002: se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.
- Circular 04 de 2006: mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la verificación cumplimiento normas de uso de software.
- Circular 12 de 2007: disposiciones sobre la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular 17 de 2011: modifica la Circular 12 de 2007, aclarando las condiciones para el recibo de la información, responsables y fecha límite.
- Circular 27 de 2023: modifica la Circular 17 de 2011, precisando que se habilita un campo en el microsítio del reporte, para digitar el enlace que permita acceder al informe de verificación sobre el cumplimiento de derechos de autor sobre software en la entidad.



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

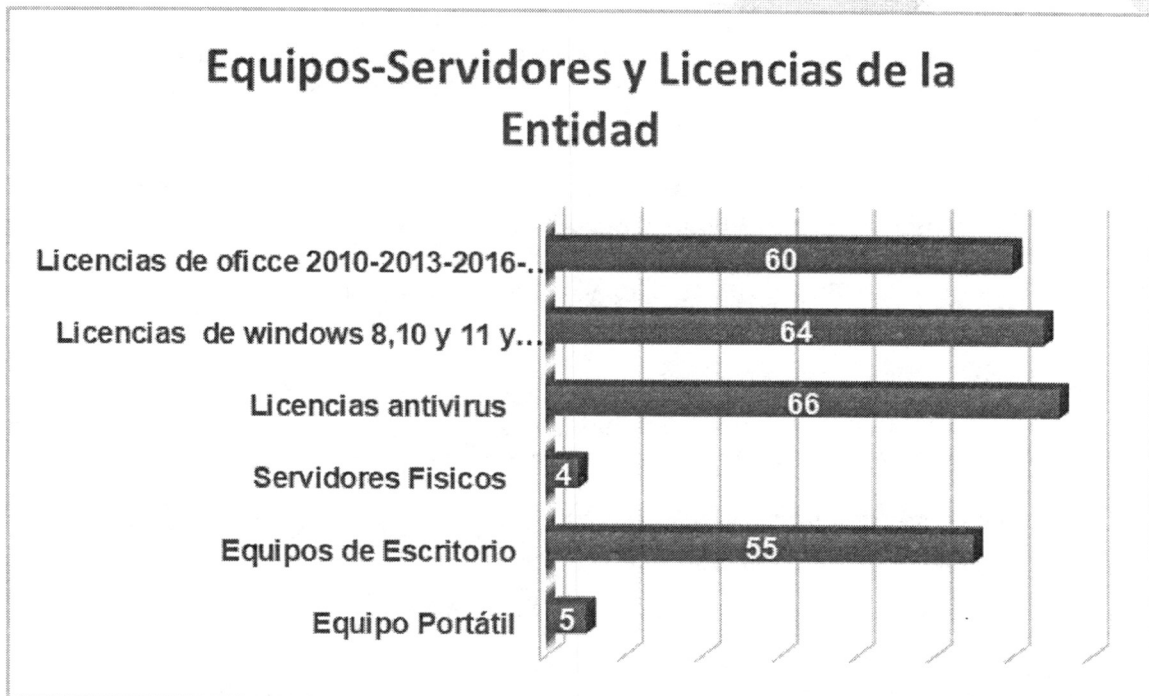
4. Resultados del informe

Los resultados presentados sobre cantidades de equipos, tipo, cantidad e instalación de software licenciado, grupos internos de gestión del área de las TIC.

Se realizó verificación de la información remitida a la Oficina de Control Interno por parte de la P.U de las TIC y de Servicios Administrativos encontrando las siguientes situaciones:

4.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con 60 equipos de cómputo, entre estos portátiles, equipos de escritorio y servidores.





La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

4.2 ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

SI, el Software instalado en los equipos de cómputo ha sido adquirido de forma legal, por lo tanto, este se encuentra licenciado.

4.3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

- ✓ Esto depende del perfil en el dominio, ya que se tiene restringida la instalación del Software, esto deberá realizarse por medio de una solicitud al área encargada de este proceso para permisos e instalaciones adicionales.
- ✓ El usuario no podrá instalar ningún tipo de software o complemento sin tener credenciales de administrador.
- ✓ Así mismo se tienen control de usuarios con permisos de administrador.
- ✓ Control del antivirus para escanear y eliminar programas no autorizados y/o maliciosos.
- ✓ Desde el área de sistemas de la entidad, realiza periódicamente la revisión de los Software instalados en los equipos instalados.

4.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El destino final del software de la empresa, se hacen actualizaciones de manera anual, por ende, no se da de baja si no, que se renuevan. No obstante, el licenciamiento que es vitalicio y actualmente se encuentra obsoleto como Windows. Office 2010 se da de baja entre los inventarios de la entidad.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eepdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eepdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

A través del presente documento se confirma la presentación y envío del Informe de Software Legal vigencia 2023 suscrito Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

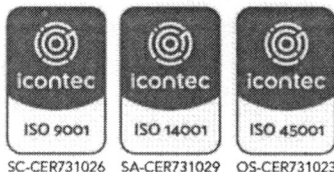
Respetado(a) Usuario(a):
Leidy Vanessa Orozco Benitez
Empresas Publicas de la Ceja E.S.P
La Ceja (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 23-01-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Antioquia
Municipio	La Ceja
Entidad	Empresas Publicas de la Ceja E.S.P
Nit	811009329-0
Nombre funcionario	Leidy Vanessa Orozco Benitez
Dependencia	Direccion Administrativa
Cargo	P.U de las TIC
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	60
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Perfiles diferentes en el dominio por el cual se determina que el usuario administrador es el unico que cuenta con permisos de instalacion
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Actualmente el licenciando windows 7 o office 2010 algunos se donaron y otros se les dieron de baja
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://eepdelaceja.gov.co/epp/rendicion-de-cuentas/#tabs-7

Cordialmente,


JOHANA SALAZAR OCAMPO
Jefe de Oficina de Control Interno
Febrero 23 de 2024



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eepdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eepdelaceja.gov.co

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Leidy Vanessa Orozco Benitez
Empresas Publicas de la Ceja E.S.P
La Ceja (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 23-01-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Antioquia
Municipio	La Ceja
Entidad	Empresas Publicas de la Ceja E.S.P
Nit	811009329-0
Nombre funcionario	Leidy Vanessa Orozco Benitez
Dependencia	Direccion Administrativa
Cargo	P.U de las TIC
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	60
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Perfiles diferentes en el dominio por el cual se determina que el usuario administrador es el unico que cuenta con permisos de instalacion
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Actualmente el licenciamiento windows 7 o office 2010 algunos se donaron y otros se les dieron de baja
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://eppdelaceja.gov.co/epp/rendicion-de-cuentas/#tabs-7

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: sistemas@eppdelaceja.gov.co